



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 20 de noviembre de 2025

OFICIO N.º 06404-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sr(a).

VIOLETA HUATUCO SOTO

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 02

Presente.-

Asunto: SOBRE PRECISIONES A TENER EN CONSIDERACIÓN ANTE LA POSIBLE PARALIZACIÓN DE LABORES EN II.EE PREVISTO PARA EL DÍA 13.11.2025

Referencia: Oficio Múltiple N.º 00125-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual se brindan precisiones ante la posible paralización de labores en Instituciones Educativas programada para el 13 de noviembre de 2025.

Al respecto, tengo a bien comunicar que, de conformidad con las competencias asignadas a esta Área de la UGEL 2, he procedido a realizar las acciones correspondientes en el marco de mis atribuciones, las cuales se enfocan en la supervisión y gestión del servicio educativo, garantizando su continuidad de acuerdo a la normativa vigente.

En ese sentido, debo precisar que, dentro de las funciones de esta Área, no se encuentra la supervisión correspondiente a lo establecido en el artículo 23° del Reglamento de la Ley N° 28988, aprobado por D.S. N° 017-2007-ED. No obstante, se ha brindado orientación y monitoreo del normal desarrollo del servicio educativo en las II.EE. de nuestra jurisdicción, en el marco de las disposiciones emitidas por el Ministerio de Educación.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02(*)

*Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL 02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

MLP/J-ASGESE
(LCT)

EXPEDIENTE: DITEN2025-INT-1060534

CLAVE: 88F477

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

